



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4**



ANÁLISIS DE CONVENIENCIA, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

OBJETO

“MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SEDIMENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS EN CUERPOS HIDRICOS COMO LA QUEBRADA OCA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA”.

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA
Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”
Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440
Teléfono: (604) 6098631 ext. 1111 Correo: contratacion@zaragoza-antioquia.gov.co
www.zaragoza-antioquia.gov.co

Zaragoza, junio de 2026.

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y ESTUDIOS PREVIOS

1. FUNDAMENTO LEGAL

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SEDIMENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS EN CUERPOS HIDRICOS COMO LA QUEBRADA OCA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.

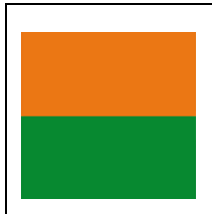
Así mismo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, la ley 1474 de 2011, y el decreto ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la ley 1474 y la subsección 5 del decreto 1082 de 2015.

2. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Administración Municipal, de acuerdo con las atribuciones establecidas en la Constitución y la ley, debe coordinar en forma oportuna y efectiva, la conservación de la seguridad y tranquilidad ciudadana; garantizando que las acciones tendientes a ello se realicen con inmediatez, celeridad y eficacia.

El Municipio de Zaragoza, Antioquia, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales relacionadas con la protección del medio ambiente, la gestión del riesgo de desastres, el mantenimiento de la infraestructura hidráulica y la preservación de las condiciones sanitarias de la población, adelanta acciones orientadas a garantizar el adecuado funcionamiento de los cuerpos hídricos y sistemas de drenaje ubicados en la zona urbana.

La Quebrada Oca y otros canales de drenaje constituyen elementos fundamentales para la evacuación de aguas superficiales y la conducción de escorrentías durante las temporadas de lluvia. Sin embargo, la acumulación progresiva de sedimentos, material vegetal, residuos sólidos y otros elementos transportados por las corrientes ha generado una reducción significativa de su capacidad hidráulica, aumentando el riesgo de obstrucciones, represamientos e inundaciones que pueden afectar a la comunidad y a la infraestructura pública y privada circundante.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4**



Las condiciones actuales de algunos tramos de estos cuerpos hídricos requieren intervenciones de mantenimiento y limpieza mediante el uso de maquinaria especializada que permita la remoción eficiente de sedimentos y materiales acumulados, así como su posterior cargue y transporte hacia sitios autorizados para su disposición final.

En este contexto, la Administración Municipal ha identificado la necesidad de contratar el alquiler de maquinaria amarilla para la ejecución de actividades de limpieza, mantenimiento y recuperación de la capacidad hidráulica de la Quebrada Oca y demás cuerpos hídricos localizados en la zona urbana del municipio. Esta intervención contribuirá a la mitigación de riesgos asociados a eventos de inundación, al mejoramiento de las condiciones ambientales y sanitarias del territorio y al fortalecimiento de las acciones preventivas encaminadas a proteger la vida, los bienes y el bienestar de la población.

Con fundamento en lo anterior, la administración de ZARAGOZA, dando cumplimiento a sus obligaciones como Administración Municipal, ve entonces la necesidad y conveniencia de contratar el objeto descrito para el cumplimiento de los fines del Estado.

DESCRIPCION Y CONDICIONES BASICAS DEL FUTURO CONTRATO OBJETO:
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SEDIMENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS EN CUERPOS HIDRICOS COMO LA QUEBRADA OCA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.

a) ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CODIGO
76111600	Servicios de limpieza de componentes ambientales
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

ESTE ESPACIO ES EN
BLANCO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4**



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Limpieza a todo costo de sedimentos de las aguas residuales no tratadas en cauces de agua como la quebrada oca y cuerpos de agua en los barrios quibdosito, sector peñoles villamena, puente san gregorios, entre otros.	M3	1.600	\$ 16.262	\$ 26.018.909,09
2	Cargue y retiro de sedimentos solidos. Disposicion en lugar certificado y autorizado.	M3	104	\$ 67.826	\$ 7.053.904,00
3	Alquiler de cama baja para traslado de maquinaria amarilla.	VIAJE	2	\$ 1.600.000	\$ 3.200.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 36.272.813,09
COSTOS INDIRECTOS			Administración	30%	\$ 10.881.843,93
			Imprevistos	0%	\$ 0,00
			Utilidad	5%	\$ 1.813.640,65
VALOR TOTAL OBRA A EJECUTAR					\$ 48.968.297,67

PRESUPUESTO POR VALOR DE CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/L **\$48.968.297,67**

- b) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: son entre otras:** a) cumplir con el objeto del contrato. b) presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. c) programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato. d) desarrollar toda la logística para la óptima ejecución del objeto contractual. e) acatar las instrucciones que se le impartan por medio de la alcaldía, la dependencia y/o el encargado de la supervisión del contrato. f) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. g) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h) mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. i) mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. k) el CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros. l) cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.

c) Parágrafo. Obligaciones y condiciones adicionales:

Obligaciones del contratista



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4**



1. Realizar la limpieza y remoción de sedimentos, material vegetal, residuos sólidos de cuerpos hídricos de la zona urbana del municipio de Zaragoza.
2. Recuperar y mantener la capacidad hidráulica de los cauces intervenidos, permitiendo el adecuado flujo de las aguas y reduciendo el riesgo de obstrucciones y represamientos.
3. Prevenir eventos de inundación y afectaciones a viviendas, vías, equipamientos e infraestructura pública ubicados en áreas aledañas a los cuerpos hídricos objeto de intervención.
4. Ejecutar actividades de excavación, cargue, transporte y disposición de los materiales extraídos mediante el uso de maquinaria amarilla adecuada para las condiciones del terreno y el volumen de material a remover.
5. Mejorar las condiciones ambientales y sanitarias de los sectores intervenidos, disminuyendo la acumulación de residuos y focos potenciales de contaminación.
6. Contribuir a la conservación y adecuado mantenimiento de los sistemas de drenaje urbano, garantizando su funcionalidad durante las temporadas de lluvias.
7. Fortalecer las acciones de gestión del riesgo desarrolladas por la Administración Municipal, mediante intervenciones preventivas orientadas a reducir la vulnerabilidad de la población frente a fenómenos de origen hidrometeorológico.

Condiciones Adicionales

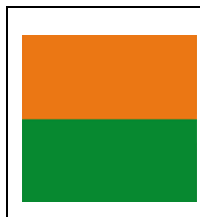
- Ítem 1. Volqueta para transporte de material
- Unidad: Hora (H)
- Descripción:
- Suministro de volqueta con conductor para el transporte y disposición de sedimentos, lodos, residuos sólidos y demás materiales retirados durante las labores de limpieza.
- Especificaciones mínimas:
- Capacidad mínima: 7 m³.
- Documentación vigente.
- SOAT y revisión técnico-mecánica vigentes.
- Conductor con licencia correspondiente.
- Incluye combustible, lubricantes y mantenimiento.
- Actividades:
- Transporte de material extraído.
- Descargue en sitios autorizados por el municipio.
- Apoyo logístico durante la ejecución de los trabajos.
- Ítem 2. Retroexcavadora
- Unidad: Hora (H)
- Descripción:
- Suministro de retroexcavadora con operador para actividades complementarias de limpieza, conformación de accesos, remoción de material y adecuación de áreas donde la excavadora principal tenga restricciones de operación.
- Especificaciones mínimas:
- Potencia mínima: 85 HP.

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA

Palacio Municipal "Jesús Antonio Molina Madrigal"
Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440

Teléfono: (604) 6098631 ext. 1111 Correo: contratacion@zaragoza-antioquia.gov.co

www.zaragoza-antioquia.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4



- Balde frontal y brazo retro operativos.
- Equipo en adecuado estado mecánico.
- Operador capacitado.
- Incluye combustible, lubricantes y mantenimiento.

d) PLAZO: El plazo estimado del futuro contrato será de quince (15) días calendario contados a partir del acta de inicio y/o hasta agotar presupuesto.

e) IMPUTACION PRESUPUESTAL Y RADICADO DE BANCO DE PROYECTOS: Esta con cargo a la disponibilidad presupuestal, Nro. 00000560 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal del día 03 de junio 2026 para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado. **BPIM:** 2025000000044327.

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	LINEA ESTR	FUENTE - FONDO	VALOR DISPONIBILIDAD	VALOR PRESUPUESTO
2.3.2.02.02.009	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	LE1	1.2.3.1.16 Impuesto de Transporte Oleoductos y Gasoductos	\$48.968.298	\$48.968.297,67

f) VALOR Y SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: el monto del presente contrato será de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/L **\$48.968.297,67**; los criterios que fueron tenidos en cuenta por el municipio para la asignación de este presupuesto se basaron en el número de actividades, el nivel de responsabilidad y la capacidad sumada a la experiencia requerida para la ejecución del contrato. De igual manera, es de precisar que el precio estipulado para todo el monto, es el resultado de estudios de precios de mercado que se hicieron a nivel regional y local, todos ellos enmarcados en precios nacionales del mercado. Observar estudio del sector.

g) ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN: La presente contratación NO se encuentra cobijada por un acuerdo comerciales en los términos del decreto 1082 de 2015.

h) GRANDES SUPERFICIES: los bienes o servicios del presente proceso de contratación **NO** se adquirirán a través de grandes superficies.

i) FORMA DE PAGO: El municipio cancelara el 100% del valor del contrato así: por Actas parciales o final ejecutadas, a previa entrega por parte del contratista del informe de Los documentos anteriormente mencionados deben ser cargados por el contratista en la plataforma SECOP II para la respectiva aprobación del supervisor.

3. ASPECTOS JURIDICOS DEL CONTRATISTA

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA

Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”
Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440

Teléfono: (604) 6098631 ext. 1111 Correo: contratacion@zaragoza-antioquia.gov.co

www.zaragoza-antioquia.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4**



El proponente deberá estar registrado en la plataforma SECOP II y presentar en su oferta la totalidad de requisitos pertinentes consignados en la invitación pública, así mismo debe diligenciar el valor total de la oferta, incluido el IVA, de los bienes y/o servicios que se indican en el cuestionario establecido en el SECOP II. Cualquier error en la determinación de los costos o documentación adjunta deberá ser asumido por el proponente.

4. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

5. ANALISIS Y AMPARO DE RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACION.

Tratándose de un contrato de mínima cuantía, los riesgos son exiguos, los cuales podrán ser por parte de la entidad contratante, que no pague puntualmente el valor pactado, riesgo este que se eliminará con la reserva y apropiación del dinero suficiente para cumplir con la obligación contraída. El otro riesgo que podría presentarse sería en relación con el contratista es: Que este sea negligente en la realización del objeto convenido e incumpla el contrato, para lo cual se dará por terminado el contrato conforme lo estipula la ley.

Se evidencia además que no existe riesgo para la entidad que deba ser amparado por el contratista, porque se trata de la celebración de un contrato que no excede el 10% de la menor cuantía, donde se torna facultativo para la entidad exigir o no la garantía única de cumplimiento, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, en este caso no se exigirá Garantías atendiendo al monto, modalidad.

6. CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo expuesto se debe contratar a una persona natural o jurídica cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE SEDIMENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES NO TRATADAS EN CUERPOS HIDRICOS COMO LA QUEBRADA OCA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, ANTIOQUIA.

JUDITH RENTERIA MOSQUERA

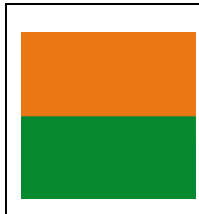
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Encargada Mediante Resolución N°078 del 04 de marzo de 2025

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA

Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”
Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440

Teléfono: (604) 6098631 ext. 1111 Correo: contratacion@zaragoza-antioquia.gov.co

www.zaragoza-antioquia.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ZARAGOZA
NIT. 890981150-4**



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Subsección 6 Decreto 1082 de 2015 y G-EES-01 De Colombia Compra Eficiente

PERSPECTIVA LEGAL

Personas Naturales o jurídicas con capacidad e idoneidad para cumplir el objeto, relacionada directamente con el área, gremio, profesión u oficio del contrato. En el desarrollo del contrato deberá observarse lo estipulado en la legislación, reglamentación y regulación aplicable a este tipo de suministros.

13.2 PERSPECTIVA COMERCIAL

Los bienes y servicios que pretende adquirir el Municipio de Zaragoza, se consideran parte del sector de obra, ya que se requieren proponentes con experiencia en este tipo de servicios.

Al realizar la ponderación de los valores unitarios de las cotizaciones efectuadas telefónicamente a personas naturales y jurídicas de la rama, las consultas hechas en diferentes bases de datos de dicho gremio, así como el barrido realizado en el SECOP para verificar los precios colgados para este tipo de procesos o similares en la región y el país, se eligió el precio promedio para elaborar el presupuesto Oficial.

13.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

No se solicitará por el tipo de contrato.

15. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA

De acuerdo con las necesidades manifestadas en el presente estudio previo se identificó la necesidad de contar con personas natural o jurídica con idoneidad en esta rama además de su experiencia específica en este tipo de actividades en procura de disminuir los eventuales riesgos y asegurar el cabal desarrollo del objeto contractual.

17. PERSPECTIVA DE ANALISIS DE RIESGO

Se incorporan los riesgos previsibles de conformidad con el CONPES 3714 DE 2011 y el M-ICR-01 de Colombia compra eficiente.

JUDITH RENTERÍA MOSQUERA

Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Encargada Mediante Resolución N°078 del 04 de marzo de 2025

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA

Palacio Municipal “Jesús Antonio Molina Madrigal”
Calle 40 (Bolívar) N°. 40-01. Código Postal: 052440

Teléfono: (604) 6098631 ext. 1111 Correo: contratacion@zaragoza-antioquia.gov.co

www.zaragoza-antioquia.gov.co